

Organización de Estados Iberoamericanos

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

**“DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES
DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB)
Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS”**

**Asunción - Paraguay
2020**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	5
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	5
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS	6
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	6
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	7
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	7
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	8
	ANEXO I- MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	9
	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	11
	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	20
	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	22
	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	23
	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	24
	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	32

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.

Este documento de Condiciones de Concurso, tiene como objetivo suministrar las directivas a los Oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de consultoría: **“DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS”** a través del PROYECTO Diagnostico de Alfabetización Digital en PARAGUAY (COMIX-2018/2019) financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la **OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el **día lunes 10 de agosto de 2020**, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

Organización de Estados Iberoamericanos

“DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS”

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica Según corresponda)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la **OEI** (en adelante la Contratante), hasta el día miércoles, **05 de agosto de 2020** hasta las 10:00 horas.

Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones@oei.org.py, con la referencia: **CONSULTA - DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y**

COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS.

- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **lunes 10 de agosto de 2020**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.

Obs.: La propuesta técnica deberá ser presentada en los siguientes formatos: - 1 copia impresa - 1 copia en medio magnético (CD, pendrive) - SUSTANCIAL

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

2.1 El Sobre N° 1 deberá contener lo siguiente:

- a) Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). **Sustancial.**
- b) Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. **Sustancial.**
- c) Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. **Sustancial.**
- d) Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. **Sustancial.**
- e) Fotocopia simple del RUC de la empresa.
- f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- g) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
- h) Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III. **Sustancial.**
- i) Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.
- j) Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades. **Sustancial.**
- k) Propuesta Técnica firmada por el representante legal. **Sustancial**

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica, conforme al modelo del Anexo V que se adjunta, con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres señalados en el ítem 2, extenderá la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

Obs.: La propuesta técnica deberá ser presentada en los siguientes formatos: - 1 copia impresa - 1 copia en medio magnético (CD, pendrive) - SUSTANCIAL

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del primer sobre, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica, que permanecerá cerrado sin abrir. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (**Selección Basada en Calidad y Costo**), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 Los sobres N° 2, Propuestas Económicas, de los oferentes cuyas propuestas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de precalificación, les serán devueltos sin abrir.
- 5.3 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.4 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes precalificados la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de apertura de los Sobres N° 2 que contienen las respectivas propuestas económicas de los oferentes que alcanzaron o superaron el puntaje mínimo establecido en el punto 5.1.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

- 5.5 Para la evaluación de las ofertas se utilizará una ponderación combinada de 80% para la propuesta técnica y de 20% para la propuesta económica.

La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:

- a) Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por La Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- b) Las negociaciones incluirán análisis de la propuesta técnica, el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- c) Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, La Contratante invitará a negociar el contrato con la firma cuya propuesta haya obtenido puntaje más alto, resultante de la ponderación combinada, siempre y cuando el precio ofertado no supera la previsión presupuestaria.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente que haya obtenido la Mejor Propuesta Evaluada, para lo cual aplicará el criterio de Mejor Propuesta Evaluada, resultante de la evaluación que combina la ponderación de calidad (80%) y precio (20%), de conformidad a lo establecido en el Anexo II Criterios de Calificación y Evaluación.
- 6.2 El Comité de Evaluación labrará un Acta con los resultados finales y la Convocante comunicará a todos los oferentes, el resultado correspondiente una vez finalizada la negociación del contrato.
- 6.3 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos del Comité de Evaluación, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

- 8.2 Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante convocará al oferente que haya presentado la segunda propuesta económica más baja, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato por un monto que no deberá ser inferior al 10% del monto de su contrato. El período de validez de la Garantía será por un plazo de 4 meses a partir de la firma del contrato.

La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El pago se realizará del 100% contra la entrega de todos los productos de acuerdo a la siguiente matriz:

Resultados Esperados	Porcentaje de pago
1.- Plan de trabajo de la consultoría, conforme al objetivo y a los productos esperados, elaborado.	10 %
2.- Un documento elaborado que contenga: Diseño muestral: muestra representativa a nivel nacional de las instituciones de gestión oficial de: <ul style="list-style-type: none">• Estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM• Docentes de la EEB y EM	40%

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

<ul style="list-style-type: none">• Directores de la EEB y EM• Padres/tutores de estudiantes de la EEB y EM <p>Instrumentos para la identificación de factores determinantes del aprovechamiento de las TIC diseñados y validados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrumento 1: Dirigido a estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM• Instrumento 2: Dirigido a docentes de la EEB y EM• Instrumento 3: Dirigido a directores de la EEB y EM• Instrumento 4: Dirigido a padres/tutores de la EEB y EM	
3.- Informe intermedio del estudio elaborado, que contenga los datos recogidos en trabajo de campo digitalizados (base de datos y su correspondiente diccionario), plan de tabulación de variables y los resultados preliminares del procesamiento de datos.	30 %
4.- Informe final in extenso y un resumen ejecutivo elaborados: El informe final que incluya: a. la sistematización de la investigación: diseño metodológico, diseño muestral, trabajo de campo, procesamiento y análisis de los datos, de manera que sirva de modelo para replicar en los países de la Región; además las fortalezas y debilidades del proceso de ejecución del estudio. b. Documento analítico: incluyendo marco teórico, la metodología utilizada, objetivos de la investigación, el análisis de los hallazgos (cuadros, gráficos y descripción analítica), recomendaciones de políticas para los tomadores de decisiones en materia TIC.	20%

La presentación de la factura legal correspondiente y la aprobación de todos los resultados conforme los TDR son precisos para el cobro del servicio.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.
Asunción, Paraguay

Ref. : Solicitud de Propuesta N° 10/2020 “DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS.”

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente dos (2) sobres cerrados que contiene, el primero, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

El segundo sobre contiene:

- a) Propuesta Económica del servicio de Consultoría del presente Concurso, con los honorarios totales, excluido el IVA.

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2020, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de)

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la evaluación de su propuesta económica.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC) ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

$$EF= (PT \times 0.80) + (PM/PO \times 0.20) \text{ donde:}$$

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas.

PT= Puntaje total de la Propuesta Técnica.

PM= Precio Menor de las Ofertas.

PO= Precio de la Propuesta.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes y precios unitarios, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de Evaluaciones, Gestión de datos y encuestas, mediciones, estudios comparativos y/o análisis.

CONCEPTOS	Puntaje máximo
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	45
1.1 Metodología de trabajo	20
1.2 Propuesta de contenidos generales y específicos de lo solicitado.	15

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

1.3 Plan de trabajo y cronograma.	10
2. Evaluación del Equipo de trabajo	45
Coordinador/Experto Principal	20
Especialista en educación	15
Responsable (coordinador) de trabajo de campo	5
Especialista de procesamiento y análisis de datos	5
3. Evaluación de la empresa	10
3.1 Experiencia General.	4
3.2 Experiencia Específica.	6
TOTAL:	100

Observaciones generales:

- La Consultora (empresa o centro) deberá contar con la cantidad necesaria de personas para el trabajo de campo (sustancial).
- En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales que avalen la formación y experiencia declarada (sustancial).
- Los curriculums deberán estar firmados por los consultores en cada hoja (sustancial).

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS.

2.1.1. Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No Cumple”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.2.1 Metodología de Trabajo:

Las propuestas que presenten una Metodología para alcanzar los productos esperados para saber cuál será el mecanismo de desarrollo de las acciones solicitadas en dicha consultoría, se le otorgarán hasta un máximo de **20 Puntos**.

Las propuestas que no presenta la metodología para alcanzar los resultados esperados, se le

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

otorgará hasta un máximo de **0 Puntos**.

2.2.2 Propuesta de contenidos generales y específicos:

Las propuestas deberán contener los temas principales y/o ideas centrales del desarrollo de los programas solicitados en la consultoría. Se otorgará un máximo de **15 Puntos**.

Presenta un de contenidos generales incompleto o inconsistente con la metodología propuesta: **0 Puntos**.

2.2.3 Plan de trabajo y cronograma:

Las propuestas deberán contener un Plan de Trabajo que contenga un cronograma detallado de actividades coherentes con la metodología, mostrando los tiempos y duración de las acciones que desarrollarán en el período de ejecución de los servicios y los responsables de las mismas: **10 Puntos**.

Presenta un plan de trabajo incompleto o inconsistente con la metodología propuesta: **0 Puntos**.

2.3 EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado por 4 especialistas; estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la EMPRESA CONSULTORA hasta un máximo de 45 puntos.

N°	Equipo de Trabajo	Cantidad	Puntaje Máximo
1	Coordinador/Experto Principal	1	20
2	Especialista en educación	1	15
3	Responsable (coordinador) de trabajo de campo	1	5
4	Especialista de procesamiento y análisis de datos	1	5
Total		5	45

2.3.1. Formación Académica del Equipo:

N°	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación		
		Cumple/ No Cumple	Estudios y formación especializada	Puntos
1	Coordinador/Experto Principal	Título de grado graduado universitario en carreras afines a las Ciencias Sociales (sustancial).	Doctorado: 8 puntos. Maestrías: 4 puntos. Especializaciones: 2 puntos. Cursos con una duración mínima de 40 horas en áreas relacionadas a la consultoría, no acumulables, se otorgarán 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 Puntos.	8

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

2	Especialista en educación	Título de grado graduado universitario en carreras afines a las Ciencias Sociales (sustancial).	Maestrías: 3 puntos. Especializaciones: 2 puntos. Cursos con una duración mínima de 40 horas en áreas relacionadas a la consultoría, no acumulables, se otorgarán 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 Puntos.	5
3	Responsable (coordinador) de trabajo de campo	Título de grado en carreras afines a las Ciencias Sociales o estadística (sustancial).	Especializaciones: 2 puntos. Cursos con una duración mínima de 40 horas en áreas relacionadas a la consultoría, no acumulables, se otorgarán 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 Puntos.	2
4	Especialista de procesamiento y análisis de datos	Título de grado graduado universitario en carreras afines a las Ciencias Sociales y/o Estadísticas. (sustancial).	Especializaciones: 2 puntos. Cursos con una duración mínima de 40 horas en áreas relacionadas a la consultoría, no acumulables, se otorgarán 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 Puntos.	2
Total de puntos				17

Obs. Las especializaciones declaradas deberán estar avaladas por el título y/o certificado de no presentar estos documentos no podrán ser contabilizados los puntos. Son consideradas áreas afines las mencionadas en la experiencia específica solicitadas.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

2.3.2 Experiencia Laboral del equipo de trabajo:

N°	Equipo de Trabajo	Parámetros de Evaluación						Total
		Experiencia General mínima	Puntos por año adicional	Puntaje máximo	Experiencia Específica	Puntos por cada año adicional al mínimo	Puntaje máximo	
1	Coordinador/Experto Principal	10 años (excluyente)	1 puntos	5	Experiencia específica mínima de 6 años coordinando proyectos de investigación similar a la presente consultoría. Se otorgará 2 puntos por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 6 puntos.	2 puntos	6	12
2	Especialista en educación	5 años (excluyente)	1 puntos	4	Experiencia específica mínima de 3 años en educación y en producción de materiales. Se otorgará 2 puntos por año adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 6 puntos.	2 puntos	6	10
3	Responsable (coordinador) de trabajo de campo	3 años (excluyente)	0,5 puntos	1,5	Experiencia específica mínima de 2 años en consultorías de investigación similar a la presente. Se otorgará 0,5 puntos por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 1,5 puntos.	0,5 puntos por cada trabajo realizado	1,5	3
4	Especialista de procesamiento y análisis de datos	5 años (excluyente)	0,5 puntos	1,5	Experiencia específica mínima de 3 años en consultorías de investigación similar a la presente ver especificaciones en TDR. Se otorgará 0,5 puntos por cada año adicional al mínimo exigido, hasta un máximo de 1,5 puntos.	0,5 puntos por cada trabajo realizado	1,5	3

El equipo de trabajo asignado a esta consultoría, podrá contar con otros técnicos o profesionales de apoyo, de acuerdo a las necesidades a fin de lograr los objetivos de la consultoría en tiempo y forma. Estos profesionales de apoyo actuarán bajo absoluta responsabilidad del equipo de trabajo de la consultoría.

2.3.3 Experiencia de la empresa consultora:

N°	Parámetros de Evaluación	Total de Puntos
Antecedentes de la Empresa	<p><u>Experiencia General: Hasta un máximo de 4 Puntos</u></p> <p>La empresa deberá contar con experiencia general comprobable de desarrollo de investigaciones/evaluaciones con 10 o más años en el mercado (anexar documentos que acrediten los años de experiencia realizados – (excluyente).</p> <p>Se otorgará el total de puntos (4 puntos) a la empresa que cuente con el requisito mínimo requerido.</p> <p><u>Experiencia Especifica: Hasta un máximo de 6 Puntos</u></p> <p>Experiencia específica de al menos 8 proyectos de investigación en áreas similares a la presente consultoría (anexar documentos que acrediten los años de experiencia realizados - excluyente).</p> <p>Se otorgará 3 puntos por cada proyecto similar a lo requerido para la consultoría realizado por la empresa consultora hasta un máximo de 6 Puntos.</p> <p>Se deberá adjuntar copias de contratos u otros documentos que certifiquen la experiencia específica declarada.</p>	10

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

ANEXO II. A – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial.</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III. <u>Sustancial</u>		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica firmada por el representante legal. <u>Sustancial</u>		
<u>Para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

	adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial.</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la ante la autoridad competente del país de origen. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC y/o equivalente de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III. <u>Sustancial</u>		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. <u>Sustancial.-</u>		
<u>CONSORCIOS</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <u>Sustancial.</u>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <u>Sustancial.</u>		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <u>Sustancial</u>		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III. <u>Sustancial</u>		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		

ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	
Cargo que desempeñara en el equipo	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
DOCTORADO					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)¹	Institución	Referencia ²

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

¹ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

² Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

FECHA

LUGAR Y

Yo,

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad

de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N° 10/2020 “DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS”**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del Servicio, es de Gs. _____ (Guaraníes _____). IVA excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de *(Nombre de la empresa oferente)*

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA O CENTRO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN NACIONAL PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE FACTORES DETERMINANTES DEL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB) Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA (EM) DEL PAÍS.

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, con 70 años de experiencia en la Región Iberoamericana, desarrollando su actuación en 17 países, entre estos países Paraguay, que cuenta con presencia institucional hace 17 años a través de su sede en Asunción.

La OEI cuenta con un instrumento concertado propio de cooperación, las METAS Educativas 2021, aprobado por los Jefes de Estados y de Gobiernos de los países miembros de la Organización, a partir del 2008, y que actualmente está en proceso de conversión con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de septiembre de 2015. Así mismo cuenta con el Programa-Presupuesto correspondiente al bienio 2019-2020, aprobado recientemente por su Consejo Directivo en su 77° Reunión Ordinaria¹. A nivel país este Programa contempla como una de las líneas prioritarias de acción, la realización de una investigación sobre el uso de las TIC por estudiantes y docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje, con el propósito de orientar el desarrollo de las políticas educativas de las TIC.

Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar constituye uno de los temas centrales contempladas en las METAS 2021, entre los cuales una de las estrategias planteadas en los Programas de Acción compartidos es el de: Apoyar y desarrollar procesos y estrategias de evaluación e investigación en materia de TIC y educación. Asimismo, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el uso de las TIC es un factor fundamental en el desarrollo de la Agenda 2030.

En el Paraguay, ante la declaración de emergencia sanitaria, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud Pública y de Bienestar Social estableció medidas a los efectos de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, suspendiendo las actividades educativas en las instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. En este escenario, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) debe asegurar el servicio educativo llegando a los hogares para que niños, adolescentes, jóvenes y adultos continúen con su proceso de aprendizaje hasta que las autoridades competentes determinen lo contrario, inclusive en aulas hospitalarias, hogares, albergues, contexto de encierro, etc. Así la educación a distancia, en especial en su modalidad virtual ha exigido tanto a estudiantes y docentes el acceso y uso de las TIC para el proceso de enseñanza aprendizaje.

En este sentido, la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2018 revela que la tenencia de conectividad de Internet de banda ancha domiciliar está disponible únicamente en el 24,4% de los hogares² o la tenencia de computadoras o notebooks están disponibles sólo en el 24,6% de los hogares. Por otro lado, un diagnóstico realizado en Paraguay, sobre la situación de las TIC en instituciones educativas del sector oficial; identificó entre otras cosas, la falta de infraestructura TIC y el escaso mantenimiento de la infraestructura disponible. También se constató que el principal uso de las TIC es administrativo, que los docentes no utilizan las TIC para tareas pedagógicas, a pesar de que están disponibles y que los alumnos no están aprovechando el potencial de las TIC (MEC, 2013).

Esta situación no ha tenido grandes cambios, a pesar de los esfuerzos por dotar de infraestructura y desarrollar programas educativos utilizando las TIC. Según el informe de UNICEF (2017) sobre Los Niños en un Mundo Digital (Children in a Digital World) en Paraguay, solo alrededor del 30% de los niños menores de 15 años tiene acceso a Internet, que es más bajo comparado a los países vecinos como Uruguay (alrededor del 65%) y Brasil (alrededor del 70%). Una encuesta (Encuesta After Acces, 2017) concluye que Paraguay tiene bajos niveles de Internet para actividades educativas. En general solo el 57% de la población usa Internet, uno de los porcentajes más bajos en Latinoamérica, aunque el porcentaje de la población que utiliza teléfonos móviles es alto (87%), superando a países como Perú y Ecuador.

En este contexto, considerando la situación de las TIC en educación en Paraguay y el interés que existen en el desarrollo de políticas y acciones en este campo, resulta relevante contar con evidencias rigurosas del aprovechamiento de las TIC, a través de una línea de base de la alfabetización digital³, que incluya los factores determinantes de acceso y uso de las TIC en la educación a distancia, en su modalidad virtual. Para ello se requiere la contratación de una empresa consultora o centro especializado de investigación, con el objetivo de identificar y analizar los factores determinantes del aprovechamiento de las TIC por estudiantes, docentes, directores y padres/tutores de la educación escolar básica y de la educación media de instituciones educativas de gestión oficial, que constituya la línea de base de la alfabetización digital y además servirá de insumo para prever la incorporación, expansión y utilización efectiva de las TIC como herramienta de apoyo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Además, permitirá al MEC diseñar y ejecutar programas y proyectos para el uso de estas herramientas en las instituciones educativas y en los hogares como apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje, como una de las estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo la consultoría dejará un modelo metodológico replicable, como buena praxis, en los países de la Región.

Cabe señalar que Paraguay en la situación en que se encuentra por la pandemia del Covid 19 no cuenta con investigaciones de este tipo, por lo que será de gran utilidad para el MEC, disponer de información precisa sobre factores determinantes de acceso y uso de las TIC.

¹ 27 de setiembre de 2018. La Antigua. Guatemala.

² DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2018

³ Determinar el grado de conocimiento y habilidades en el uso de la herramienta digital y los elementos que condicionan la alfabetización (aprendizaje), tanto de contenidos como de habilidades digitales

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Identificar y analizar los factores determinantes del aprovechamiento de las TIC por estudiantes, docentes, directores y padres/tutores de la educación escolar básica y de la educación media de instituciones educativas de gestión oficial, que permita al MEC diseñar y ejecutar programas y proyectos para el uso de estas herramientas en las instituciones educativas y en los hogares como apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- 3.1. Elaboración del plan de trabajo incluido el cronograma de actividades de la consultoría, conforme al objetivo y a los productos esperados.
- 3.2. Realización del diseño de la investigación, que incluya: el diseño muestral, marco teórico, la metodología, los instrumentos de recolección de datos y las herramientas de digitalización de los datos, procesamiento y análisis de datos.
- 3.3. Diseño muestral que contemple una muestra representativa a nivel nacional de: a) estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM, b) docentes de la EEB y EM, c) directores de la EEB y EM y d) padres/tutores de estudiantes de la EEB y EM de las instituciones de gestión oficial, para lo cual será proveída los datos necesarios por la Dirección General de Planificación Educativa. Incluir una lista de instituciones adicionales para sustitución en casos de rechazo.
- 3.4. Elaboración de cuatro instrumentos para la identificación de factores determinantes del aprovechamiento de las TIC. Instrumento 1: Dirigido a estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM; Instrumento 2: Dirigido a docentes de la EEB y EM; Instrumento 3: Dirigido a directores de la EEB y EM e Instrumento 4: Dirigido a padres/tutores de la EEB y EM.
- 3.5. Prueba piloto de los cuatro instrumentos mediante encuesta digital, dirigido a un mínimo de 10 instituciones, cuya lista será proveída por la Dirección General de Planificación Educativa.
- 3.6. Revisión y ajustes de los cuatro instrumentos de acuerdo a los resultados de la prueba piloto.
- 3.7. Recolección de datos mediante una encuesta digital, para lo cual será proveída los datos necesarios por la Dirección General de Planificación Educativa. La empresa o centro de investigación deberá asegurar la recolección de los datos de la totalidad de la muestra.
- 3.8. Construcción de la base de datos, a partir de la digitalización de los datos relevados, con su correspondiente diccionario de base de datos, previa aprobación de la Dirección General de Planificación Educativa a fin de asegurar la compatibilidad de las bases de datos.
- 3.9. Procesamiento de datos, con base a un plan de tabulación de variables aprobado por las instancias correspondientes del MEC.
- 3.10. Análisis de los datos a partir de cuadros y gráficos.
- 3.11. Elaboración de un documento analítico resultante del procesamiento y análisis de los datos, incluyendo el marco teórico, la metodología utilizada, cuadros y gráficos principales, descripción analítica de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de políticas para los tomadores de decisiones en materia TIC.
- 3.12. Reuniones de trabajo con representantes de las instancias del MEC involucrados en TIC y Educación¹, para la validación, aprobación, seguimiento y recomendaciones para las

¹Este equipo estará integrado, por al menos un representante de las Direcciones Generales del 1° y 2° Ciclo de la Educación Escolar Básica, del 3° ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media, de Planificación Educativa, de Ciencia y Tecnología, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencias, y de la Organización de Estados Iberoamericanos de Paraguay.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

principales etapas del estudio (diseño de la investigación, de la muestra, diseño y validación de instrumentos, construcción de base de datos con su correspondiente diccionario, documento analítico, informe intermedio e informe final).

- 3.13. Participación en reuniones con la OEI y la AECID, cuando sean requeridas u otras reuniones que sean necesarias para la consecución del objetivo de la consultoría.
- 3.14. Presentación, para validación de los resultados de la investigación a representantes del MEC, de la OEI, de la AECID y otros actores relevantes que se acuerden.
- 3.15. Elaboración de un informe intermedio y final, así como un resumen ejecutivo.
- 3.16. Presentación final de los resultados del estudio en una jornada pública de socialización con representantes del MEC, OEI, AECID y otros actores educativos. (La Jornada podrá ser en forma virtual).
- 3.17. En todas las actividades de la consultoría se deberá realizar la visibilidad institucional de las instituciones involucradas AECID, MEC y OEI, conforme al manual de imagen corporativas de las mismas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo de la consultoría, conforme al objetivo y a los productos esperados, elaborado.
 2. Un documento elaborado que contenga:
 - a. Diseño muestral: muestra representativa a nivel nacional de las instituciones de gestión oficial de:
 - Estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM
 - Docentes de la EEB y EM
 - Directores de la EEB y EM
 - Padres/tutores de estudiantes de la EEB y EM
 - b. Instrumentos para la identificación de factores determinantes del aprovechamiento de las TIC diseñados y validados:
 - Instrumento 1: Dirigido a estudiantes del 3° ciclo de la EEB y EM
 - Instrumento 2: Dirigido a docentes de la EEB y EM
 - Instrumento 3: Dirigido a directores de la EEB y EM
 - Instrumento 4: Dirigido a padres/tutores de la EEB y EM
 3. Informe intermedio del estudio elaborado, que contenga los datos recogidos en trabajo de campo digitalizados (base de datos y su correspondiente diccionario), plan de tabulación de variables y los resultados preliminares del procesamiento de datos.
 4. Informe final in extenso y un resumen ejecutivo elaborados:

El informe final que incluya:

 - a. la sistematización de la investigación: diseño metodológico, diseño muestral, trabajo de campo, procesamiento y análisis de los datos, de manera que sirva de modelo para replicar en los países de la Región; además las fortalezas y debilidades del proceso de ejecución del estudio.
 - b. Documento analítico: incluyendo marco teórico, la metodología utilizada, objetivos de la investigación, el análisis de los hallazgos (cuadros, gráficos y descripción analítica), recomendaciones de políticas para los tomadores de decisiones en materia TIC.
-

5. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA O UN CENTRO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN

En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen la formación declarada y los trabajos realizados, de no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

Sólo se evaluarán los currículos vitae firmados por el consultor en todas las páginas.

- Experiencia general comprobable de desarrollo de investigaciones con 8 o más años en el mercado (Sustancial). La empresa consultora deberá anexar documentos que acrediten los trabajos realizados para su evaluación, de no ser así no serán evaluado.
- Experiencia mínima de al menos 5 proyectos de investigación cuantitativa y/o el diseño y aplicación de encuestas (Sustancial). La empresa consultora deberá anexar documentos que acrediten los trabajos realizados para su evaluación, de no ser así no serán evaluado.

Asimismo, la Consultora (empresa o centro) deberá contar con la cantidad necesaria de encuestadores para el trabajo de campo a través de encuesta digital o método de recolección de datos más conveniente para el estudio.

Equipo de trabajo.

En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (contratos, certificados u otros documentos debidamente firmados) que avalen la formación declarada y los trabajos realizados, de no presentarse tales documentos no serán validados los puntos.

Sólo se evaluarán los currículos vitae firmados por el consultor en todas las páginas (sustancial).

La empresa deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

1. Un coordinador/ experto principal:

Formación académica: Título de grado graduado universitario en carreras afines a las Ciencias Sociales. (sustancial) Con Posgrados/ Cursos y/o Especializaciones en las áreas de educación, economía, estadística y/o investigación.

Experiencia Laboral General: Deberá demostrar experiencia mínima de 10 años desde la obtención del grado académico (sustancial).

Experiencia Laboral Específica: Deberá demostrar poseer experiencia en conducción y/o coordinación de equipos de trabajos: mínima de 6 años. (sustancial).

2. Un especialista en educación

Formación académica: Título de grado en carreras afines a las Ciencias Sociales. **(sustancial)**. Con Posgrados/ Cursos y/o Especializaciones en las áreas de educación o TIC o estadística o investigación.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

Experiencia Laboral General: Deberá demostrar experiencia mínima de 5 años desde la obtención del grado académico (sustancial).

Experiencia Laboral Específica: Deberá demostrar poseer experiencia en educación o TIC: mínima de 3 años. (sustancial).

3. Un responsable (coordinador) de trabajo de campo.

Formación académica: Título de grado en carreras afines a las Ciencias Sociales o estadística (sustancial). Con especialización/cursos en las áreas de diseño y aplicación de encuestas.

Experiencia Laboral General: Deberá demostrar experiencia mínima de 3 años desde la obtención del grado académico (sustancial).

Experiencia Laboral Específica: Deberá demostrar poseer experiencia en coordinación de trabajo de campo: mínima de 2 años. (sustancial)

4. Especialista de procesamiento y análisis de datos

Formación académica: Título de grado en carreras afines a las Ciencias Sociales y/o Estadísticas. (Sustancial). Con especialización/cursos en áreas de estadística o de investigación.

Experiencia Laboral General: Deberá demostrar experiencia mínima de 5 años, desde la obtención del grado académico. (sustancial)

Experiencia Laboral Específica en procesamiento de datos, con usos de paquetes estadísticos: mínima de 3 años.

6. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- **Tipo de consultoría:** empresa o centro de investigación nacional.
- **Modalidad de contratación:** por producto
- **Duración de la consultoría:** 100 días corridos a partir de la firma del contrato.
- **Lugar de trabajo:** Oficina de la Empresa o Centro de Investigación. Todas las reuniones y presentaciones se podrán realizar en forma virtual y excepcionalmente en los casos necesarios y acordado previamente se podrá realizar presencialmente en oficinas del MEC o de la OEI.

Monto del Contrato: 200.100.000 Gs.

7. FORMA DE PAGO

Todos los productos entregados deberán tener el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su Dirección General de Planificación Educativa.

Los pagos se procesarán dentro de los 10 días posteriores a la presentación de los productos presentados con la no objeción de la Dirección de Planificación del MEC y la Coordinación de Proyectos de la OEI.

El contrato es por producto, y los honorarios se abonarán contra entrega de todos los productos de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

1. 10 % contra entrega y aprobación del Plan de trabajo de la Consultoría en 10 días de la firma del contrato,
2. 40 % contra entrega y aprobación del producto 2, a los 30 días de la firma del contrato.
3. 30 %, contra entrega y aprobación del producto 3, a los 80 días de la firma del contrato.
4. 20 %, contra entrega y aprobación del producto 4, dentro de los 100 días de la firma del contrato

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La empresa o Centro de Investigación coordinará con el responsable designado por la Dirección General de Planificación del MEC, bajo la supervisión del área de Programas y Proyectos de la OEI en Paraguay.

ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante la Contratante), representada en éste acto por la Sra. Miriam Preckler Galguera, en su carácter de Directora de la Oficina de la OEI en Asunción y el/la Señor(a), en su carácter de....., (en adelante la EMPRESA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de la Consultoría “Contratación de una Firma Consultora para el SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA: A distancia”.

CLÁUSULA PRIMERA: La EMPRESA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La EMPRESA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La EMPRESA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por la Contratante, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la EMPRESA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre la Contratante y cualquier persona asignada por la EMPRESA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: La Contratante no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la EMPRESA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la EMPRESA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la EMPRESA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la EMPRESA CONSULTORA o la Contratante, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la EMPRESA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que la Contratante, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda. Ninguna indemnización será imputada a los recursos de la OEI.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la EMPRESA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de la Contratante. El personal propuesto por la EMPRESA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La EMPRESA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la EMPRESA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por la Contratante, éste notificará a la EMPRESA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La EMPRESA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de la Contratante, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. La Contratante, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la EMPRESA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La EMPRESA CONSULTORA se compromete a indemnizar a la CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la EMPRESA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la EMPRESA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la EMPRESA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de la Contratante o de terceros, la EMPRESA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La EMPRESA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que la Contratante prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La EMPRESA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

representante autorizado de la Contratante, antes de utilizar el nombre de la Contratante para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta la finalización del trabajo, estimado en un plazo máximo de **4 meses**, entre el..... y el La Contratante se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la EMPRESA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la EMPRESA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la Contratante, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la EMPRESA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. La Contratante podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la EMPRESA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato la Contratante pagará a la EMPRESA CONSULTORA la suma global fija de GS.. (Guaraníes -----). Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la EMPRESA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La Contratante efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Sra. Miriam Preckler Galguera será la representante autorizada de la Contratante para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. La Contratante no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la EMPRESA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de la Contratante. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por la Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La EMPRESA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de la Contratante, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La EMPRESA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N° 10/2020

seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. La Contratante no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la EMPRESA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del MITIC y la Contratante. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la EMPRESA CONSULTORA. Será responsabilidad de la EMPRESA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de la Contratante, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la EMPRESA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección: **Humaitá 525**

Ciudad: Asunción

Tel/fax : **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21)**

450905

Correo

contrataciones@oei.org.py

EMPRESA CONSULTORA

Dirección:

Ciudad:

Tel/fax :

electrónico: Correo electrónico:

CLÁUSULA NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMO: La EMPRESA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La EMPRESA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de la Contratante.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la EMPRESA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N° 10/2020

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **(Indicar fecha de la firma del contrato)**

Por el CONTRATANTE	
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Por la EMPRESA CONSULTORA	
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: